



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO :

El Expediente N° 05-01-66022 ; en el cual se tramita la consideración y aprobación del régimen de cursado y promoción y el sistema de evaluación escrito para los exámenes finales, en la materia Sociología Cátedra "B", cuyo dictado se realizará bajo la responsabilidad del Profesor Titular Dr. Carlos Alberto Lista, para el presente año lectivo y según las condiciones y modalidades prescriptas por la Ordenanza N° 2/97, modificada por su similar 4/98 ; y

CONSIDERANDO :

Que los fundamentos y modalidades previstos por el Profesor Dr. Lista son coincidentes con otros cursos aprobados con anterioridad por este Cuerpo y se ajustan a la normativa vigente ;

Que a fs. 4 corre agregado el dictamen de Secretaría Académica, el cual señala que la propuesta resulta "académicamente conducente y ajustada a la normativa vigente" y que "considera que procede su aprobación por el H.C.D."

Que el dictamen emitido por Secretaría Académica es acorde a la normativa prescripta ;

Que la Comisión de Enseñanza, a fs. 5 se expidió favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art.1°.- Aprobar el pedido formulado por el Dr. **CARLOS ALBERTO LISTA**, Profesor Titular de Sociología Cátedra "B", y en consecuencia, autorizar al mismo para el dictado del régimen de cursado y promoción y el sistema de evaluación escrito para los exámenes finales, conforme las modalidades por él propuestas y los considerandos respectivos de la presente resolución.

Art.2°.- Protocolícese, hágase saber y pase a Secretaría Académica, Despacho de Alumnos y Departamento de Estudios Básicos a sus efectos, dese copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.


CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 68/01.-